



SECRETARIA. Roldanillo, 17 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega de los dineros obrantes a favor de este proceso. Igualmente le pongo en conocimiento que revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, a la fecha no se encontraron títulos a favor del presente proceso. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, (Valle), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00182-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A
Demandadas: Dora Cristina Ramos Vallejo.
Irma Yolanda Vallejo Devia.
Auto: 739

Despáchese desfavorablemente la solicitud de entrega de dineros deprecada por la parte actora, toda vez que según el informe secretarial, en la cuenta de depósitos judiciales no existen títulos a favor del presente proceso.

Por lo expuesto el Juzgado

R E S U E L V E

RIMERO: NEGAR la solicitud de la parte demandante por las razones indicadas en la parte motiva del presente auto.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JDRT

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 18 DE ABRIL DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3187f4f089a9907cb356d1093e9068edb6a2dd51a5105f45db837b98ebc1b1**

Documento generado en 17/04/2023 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>